

ANUNCIOS OFICIALES

COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Día 30 de agosto de 1939

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

Divisas procedentes de exportaciones	
Franco	24.00
Libra	42.45
Dólar	9.05
Lira	45.15
Franco suizo	204
Reichsmark	3.45
Belga	154
Florín	4.80
Escudo	38.60
Peso moneda legal	2.08
Corona sueca	2.18
Corona noruega	2.13
Corona danesa	1.89

Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente	
Escudo	48.25
Libra	53.05
Dólar	11.31
Franco suizo	255
Franco	30.00
Peso moneda legal	2.60

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS Oviedo

Puertos-Concesiones

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5.º de la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 21 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 26) y por incumplimiento de los preceptos del artículo 3.º de la misma disposición, se procede a incoar expediente de caducidad de la concesión otorgada por R. O. de 10 de agosto de 1893, a don Román Romano Mivares, para construir en la playa del Sablón, en la villa de Llanes, un balneario con carácter permanente.

Y a los indicados efectos, se abre información pública por término de treinta días, contados desde la fecha de publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que los herederos del concesionario puedan, dentro del indi-

cado plazo, formular, ante esta Jefatura o en la Alcaldía de Llanes, los descargos que entiendan convenir a su derecho, así como cualquiera otra persona jurídica o natural que se crea perjudicada con la caducidad que se tramita.

Oviedo, 31 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero-Jefe, P. A. José María González del Valle. (Firmado y rubricado).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS Oviedo

Puertos-Concesiones

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5.º de la O. M. de 21 de febrero último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 26) y por incumplimiento de los preceptos del artículo 3.º de la misma Orden Ministerial, se procede a incoar expediente de caducidad de la concesión otorgada por R. O. de 22 de enero de 1887, a don Bonifacio García Rovés, para construir un balneario en la playa de Salinas, concejo de Castrillón, provincia de Oviedo.

Y a los indicados efectos, se abre información pública por término de treinta días, contados desde la fecha de publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia de Oviedo, a fin de que los herederos del concesionario puedan, dentro del indicado plazo, formular los descargos que entiendan convenir a su derecho, ante esta Jefatura o en la Alcaldía de Castrillón, así como cualquier otra persona jurídica o natural que se crea perjudicada con la caducidad que se tramita.

Oviedo, 24 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero-Jefe, José González Valdés.—Rubricado.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS Oviedo

Puertos-Concesiones

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5.º de la Orden Ministerial de 21 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 26) y por incumplimiento de los preceptos del artículo 3.º de la misma disposición, se procede a incoar expediente de caducidad de la concesión otorgada por Real Orden de 14 de marzo de

1902, a don Enrique Gutiérrez Herrero, para el saneamiento de un trozo de marisma situado en la margen izquierda de la ría de Avilés, provincia de Oviedo, aguas arriba del puencon destino a faenas agrícolas.

Y a los efectos indicados, se abre te de San Sebastián en dicha villa, información pública, por término de treinta días, contados desde la fecha de publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia de Oviedo, a fin de que los herederos del concesionario puedan, dentro del plazo indicado, formular los descargos que entiendan convenir a su derecho, así como cualquier otra persona jurídica o natural que se crea perjudicada con la caducidad que se tramita.

Oviedo, 25 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero-Jefe, P. A. José María González del Valle. Rubricado.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS Oviedo

Puertos-Concesiones

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5.º de la O. M. de 21 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 26), y por incumplimiento de los preceptos del artículo 3.º de la misma disposición, se procede a incoar expediente de caducidad de la concesión otorgada por R. O. de 29 de enero de 1905, a doña Teodora González Carvajal, para sanear una marisma sita en las proximidades del río Raíces, que desemboca en la ría de Avilés, de esta provincia de Oviedo.

Y a los efectos indicados, se abre información pública por término de treinta días, contados desde la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, del presente edicto, a fin de que los herederos de la concesionaria puedan, dentro del indicado plazo, formular ante esta Jefatura o en la Alcaldía de Avilés los descargos que entiendan convenir a su derecho, así como cualquier otra persona jurídica o natural que se crea perjudicada con la caducidad que se intenta.

Oviedo, 26 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero-Jefe, P. A. José María González del Valle. Rubricado.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS Oviedo

Puertos-Concesiones

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5.º de la R. O. de 21 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 26) y por incumplimiento de los preceptos del artículo 3.º de la misma disposición, se procede a incoar expediente de caducidad de la concesión otorgada por R. O. de 25 de noviembre de 1907, a don Avellino Lavandera Magdalena, para sanear un trozo de marisma situado en la margen izquierda de la ría de Navia, llamada "Alga de Tornos", en el punto denominado La Cerca.

Y a los indicados efectos, se abre información pública por término de treinta días, contados desde la fecha de publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia de Oviedo, a fin de que el concesionario o sus herederos puedan formular ante esta Jefatura o en la Alcaldía de Coaña, los descargos que entiendan convenir a su derecho, así como cualquiera otra persona jurídica o natural que se crea perjudicada con la caducidad que se tramita.

Oviedo, 27 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero-Jefe P. A., José María González del Valle. Rubricado.

DELEGACION DE HACIENDA DE ALICANTE

Habiéndose extraviado el resguardo talonario expedido por esta Sucursal en 15 de enero de 1934, con los números 15, de entrada, y 9.908, de registro, correspondiente a un depósito en metálico de 2.000 pesetas (dos mil) pesetas, constituido por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del distrito Sur de Alicante, por orden y a disposición del mismo, que le fueron exigidas a don Rafael Gomis Fuster, como fianza, para responder de daños y perjuicios en el embargo preventivo de bienes contra don Enrique López Tello, para asegurar la cantidad de cinco mil trescientas pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle que la presente en esta Caja Sucursal, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño; quedando dicho resguardo sin valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO y "Boletín Oficial" de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Alicante, 10 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
1.528-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE CADIZ

Implantación de industria

Tipo c)

Dando cumplimiento al Decreto del Ministerio de Industria y Comercio de 20 de agosto de 1938 (B. O. del 22).

Don Francisco Durán García, vecino de Jerez de la Frontera, trata de implantar una industria de fabricación de sucedáneo de café en aquella población, con una capacidad de producción de 250 kilogramos diarios.

Trata de elaborar un sucedáneo de café y precisa de 7.800 kilos de cacao y 0,5 kilogramos de vainilla anuales, con un valor de 78.000 pesetas y 125 pesetas, respectivamente.

Quien se considere perjudicado por esta implantación, puede reclamar en el término de quince días, desde la publicación de este anuncio, en esta Delegación (calle Fernando García de Arboleya, número 1).

Cádiz, 11 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.
1.338-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

A N U N C I O

Clemente Farrás Escudé, de Sabadell, solicita autorización para la instalación de una industria de fabricación de tejidos de lana, con una capacidad de producción de 25.000 metros de tejidos al año. No necesita importar maquinaria.

Lo que se pone en conocimiento del público, admitiéndose reclamaciones, por escrito y triplicado, durante un plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio, en las Oficinas de esta De-

legación, Avenida del Generalísimo Franco, 407, entresuelo.

Barcelona, 20 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe interino, A. Martínez Moll.
1.336-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

A N U N C I O

Margarita Cormenzana de Izquierdo, de Barcelona, solicita instalar una industria de confecciones de piel y hule, con una producción de unas 150.000 (ciento cincuenta mil) piezas anuales, variable según el tamaño de las mismas.

Lo que se pone en conocimiento del público, admitiéndose reclamaciones, por escrito y triplicado, durante quince días, a partir de la publicación de este anuncio, en las Oficinas de esta Delegación, Avenida del Generalísimo Franco, 407, entresuelo.

Barcelona, 20 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe interino, A. Martínez Moll.
1.337-O.

JEFATURA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL EBRO

Concesiones de aguas públicas

A N U N C I O

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

Nota

Nombre del peticionario: Saltos del Segre, S. A.

Clase de aprovechamiento: Producción de energía eléctrica para usos industriales.

Cantidad de agua: Ocho mil (8.000) litros de agua por segundo.

Corriente de donde se deriva el agua: Río Segre.

Término municipal en que radicarán todas las obras: Bellver y Frulláns (provincia de Lérida).

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por Real Decreto de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un

plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto correspondiente de las obras que trata de realizar en las oficinas

esta Jefatura, sitas en Zaragoza, en el edificio de la Confederación, Avenida de Mola, núm. 28, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado en las horas hábiles de oficina, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, sin que transcurrido aquél se puedan admitir ninguna más en competencia con los presentados y procediéndose a la apertura de proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del mencionado plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, con objeto de suscribir el acta de apertura, que deberá levantarse en su caso.

Los proyectos serán presentados en la forma que dispone el artículo 12 de la disposición legal primera mencionada anteriormente.

Zaragoza, 15 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe de Aguas, C. Montalvo.
1.339-O

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

A N U N C I O

Habiendo fallecido el día 8 de los corrientes el Agente de Cambio y Bolsa, Colegiado de esta plaza, don Luis Menchaca y de la Bodega, esta Junta Sindical lo anuncia al público para la devolución de su fianza, por término de seis meses, conforme a lo prevenido en el artículo 98 del Código de Comercio.

Bilbao, 10 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—V.º B.º, el Síndico Presidente, Juan de Uribe.—El Secretario, Javier Abaitúa.
1925-O.

A N U N C I O S PARTICULARES

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Oadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que por esta Comisión ha sido tomado el siguiente acuerdo:

“Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de Isidro García, de Madrid, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939.”

Dios guarde a V. muchos años.
Burgos a 26 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—T. José Remacha.

2.066-P

UNION ESPAÑOLA DE EXPLOSIVOS, S. A.

Bilbao

Habiendo sufrido extravío en poder de los interesados, los títulos provisionales nominativos, números 650, 1.991, 14, 1.010, 562, 1.642, 1.606, 3.042, 635, 1.585, 2.480, 2.544, 2.526, 1.376, 1.577, 1.303, 1.304, 1.302, 335, 922, 630, 2.586, 11, 2.062, 2.689, 5.911, expedidos por esta Sociedad en marzo y abril de 1936, a favor de don Leandro Alonso de Celda y Rebuelta, don Rafael Arámburu Ezenaga, doña María Arana Iruguen, don Pablo Buéno López, don José Gregorio Cámara Carrillo, don José Chávarri y Ligués, don Antonio Fernández-Arroyo y Caro, don José Galindo Zúñiga, don Manuel García-Briz y Molano, don Ramón García y García, don Salvador García de Pruneda, don Pablo Lesmes García Gómez, don Baltasar Márquez Salvatierra, doña Casilda Martínez García, doña Rosario Martínez García, don Víctor Martínez García, don Víctor Martínez Regulez, don Emilio Martínez Regulez, don Eulogio Celestino Menéndez y González, doña María Muñoz González, don Felipe Navarro Morenes, don Manuel Ozámiz y Moreno, don Andrés Rebuelta Melgarejo, don Ramón Rey Moreno, don Lucio de Saá García, don Vicente San Sebastián Arana, comprensivos de 42, 41, 3, 15, 23, 98, 69, 100, 25, 30, 7, 317, 100, 1, 1, 3, 25,

10, 17, 2, 42, 5, 5, 10, 17 y 100 acciones respectivamente, en total mil ciento ocho acciones, números 619.031/72, 676.631/71, 600.520/22, 628.472/86, 617.422/44, 668.860/957, 668.128/96, 708.356/455, 618.546/70, 667.607/36, 690.834/40, 692.610/926, 692.290/389, 660.135, 660.136, 658.678/80, 658.681 a 705, 658.668/77, 610.810/26, 625.831/52, 618.489/530, 694.941/45, 600.564/68, 678.550/9, 698.114/30 y 780.374/473, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar, lo efectúe en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, esta Sociedad expedirá los correspondientes títulos duplicados, considerando anulados los anteriores y quedando la Sociedad exenta de toda responsabilidad.

Bilbao, 22 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—Unión Española de Explosivos.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Herrero de Collantes, Marqués de Alcedo.
1.655-P.

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Madrid

Habiéndose extraviado cuatro resguardos talonarios expedidos por esta Caja General en 25 de septiembre de 1926, 21 de septiembre de 1929, 6 de mayo y 29 de septiembre de 1935, con los núms. 271.819, 286.981, 317.232, 271.848, de entrada, y 109.025, 120.679, 139.105, 109.035, de registro, correspondientes a cuatro depósitos, importantes 24.000 pesetas, en Deuda Perpetua Interior, 2.000, 35.000 y 500 pesetas, en Deuda Amortizable 4%, 1935, respectivamente, de la propiedad de la Congregación Salesiana, con arreglo a lo dispuesto en la cláusula quinta del testamento otorgado por doña Catalina Cabaleiro, se previene a la persona en cuyo poder se hallen, que los presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los referidos depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y “Boletín Oficial” de esta provincia, sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 17 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Ordenador de Pagos, F. Armengol.
1.984-P.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

**Compañía de Seguros Reunidos
Madrid**

Ramo de vida

Habiendo sufrido extravío la póliza núm. 15.744, contratada por don Mariano Mateos Lapuente, se anuncia al público por este anuncio único para que la persona que la posea se presente con ella a justificar su derecho a la misma, en el domicilio de la Compañía en Madrid, Alcalá, 45, en el término de treinta días, a contar desde la fecha de este anuncio; bien entendido que pasado dicho plazo sin que se haya presentado la referida póliza quedará anulada y sin valor ni efecto.

Madrid, 16 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—Por la Compañía: Un Director, Luis Hermida Higuera.
1.983-P.

**COMPANIA ADRIATICA DE SEGUROS
Madrid**

Habiéndose extraviado el original de la póliza núm. 7.286, emitida por la Compañía Adriática de Seguros, domiciliada en Madrid, Avenida de José Antonio, núm. 39 (antes Pi y Margall, núm. 17), a nombre de don Mariano Serrano Mendicute, que tiene su residencia en Madrid, calle de Jorge Juan, núm. 15, se hace público por el presente anuncio que, si no fuere hallado el documento extraviado, dentro de los treinta días siguientes a esta publicación, se tendrá por nulo aquel documento, procediendo la Compañía Adriática de Seguros a la emisión de un duplicado del mismo, con igual fuerza y valor que el ejemplar extraviado.

Madrid, 14 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.
1.985-P.

**LA SUIZA REÑE, S. A.
Barcelona**

Se hace público por medio del presente anuncio que doña Aurora Llagostera y Sort ha denunciado a esta Sociedad el extravío de las acciones números 1.501 al 1.600, que pertenecían por mitad y pro-indiviso a la reclamante y a su difunto esposo don José Larrañaga y Serra.

Lo que se publica, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939, advirtiendo que si en el término de tres meses, contados desde la publicación del presente anuncio en el

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiere notificado a esta empresa la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 19 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Planádua.
1.651-P.

CREDIT LYONNAIS

Agencia de Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito siguientes:

Serie E., núm. 30.226, comprensivo de 44 Obligaciones Hidroeléctrica Española 5% 1922 serie B., expedido con fecha 5 de marzo de 1930.

Serie E., núm. 35.387, comprensivo de 16 Obligaciones Hidroeléctrica Española 5% 1922 serie B., expedido con fecha 15 de abril de 1932.

Serie E., núm. 35.545, comprensivo de 20 Obligaciones Hidroeléctrica Española 5% 1922 serie B., expedido con fecha 21 de abril de 1932.

Serie E., núm. 37.205, comprensivo de 20 Obligaciones Hidroeléctrica Española 5% 1922 serie B., expedido con fecha 4 de enero de 1935.

Serie E., núm. 37.447, comprensivo de 20 Obligaciones S. A. Electra de Viesgo 5% 1925, expedido con fecha 15 de marzo de 1935.

Serie E., núm. 37.885, comprensivo de 30 Obligaciones S. A. Electra de Viesgo 5% 1925, expedido con fecha 19 de mayo de 1935.

Serie E., núm. 37.353, comprensivo de 30 Obligaciones Compañía Telefónica Nacional de España 5,50% 1929, expedido con fecha 4 de marzo de 1935.

Serie E., núm. 37.294, comprensivo de 25 Obligaciones Compañía Telefónica Nacional de España 5,50% 1929, expedido con fecha 9 de marzo de 1935.

Serie E., núm. 37.507, comprensivo de 45 Obligaciones Compañía Telefónica Nacional de España 5,50% 1929, expedido con fecha 13 de marzo de 1935.

Serie E., núm. 39.184, comprensivo de 50 Obligaciones Compañía Telefónica Nacional de España 5,50% 1929, expedido con fecha 11 de enero de 1934.

Serie E., núm. 39.412, comprensivo de 30 Obligaciones Compañía Telefónica Nacional de España, 5,50% 1929, expedido con fecha 22 de enero de 1934.

Serie E., núm. 39.956, comprensivo de 20 Obligaciones Compañía Telefónica Nacional de España 5,50% 1929,

expedido con fecha 13 de julio de 1934.

Serie E., núm. 40.751, comprensivo de 100 Obligaciones Compañía Telefónica Nacional de España 5,50% 1929, expedido con fecha 12 de enero de 1935.

Serie E., núm. 23.323, comprensivo de ptas. 20.500, Deuda Amortizable 5% 1927, sin impuesto, expedido con fecha 18 de mayo de 1927.

Serie E., núm. 30.113, comprensivo de ptas. 39.000, Deuda Amortizable 5% 1927, sin impuesto, expedido con fecha 21 de enero de 1930.

Serie E., núm. 41.560, comprensivo de ptas. 40.000, Deuda Amortizable 4,50% 1928, expedido con fecha 26 de julio de 1935.

Serie E., núm. 42.938, comprensivo de 40 Obligaciones Unión Eléctrica Madrileña 5%, expedido con fecha 27 de febrero de 1936.

Serie E., núm. 31.905, comprensivo de 6 acciones Compañía Hispano Americana de Electricidad Serie A. B. y C., expedido con fecha 7 de noviembre de 1930.

Serie E., núm. 30.228, comprensivo de 4 acciones Compañía Hispano Americana de Electricidad serie A. B. y C., expedido con fecha 15 de marzo de 1930.

Serie E., núm. 30.987, comprensivo de 4 acciones Compañía Hispano Americana de Electricidad serie A. B. y C., expedido con fecha 18 de junio de 1930.

Serie E., núm. 31.590, comprensivo de 2 acciones Compañía Hispano Americana de Electricidad serie A. B. y C., expedido con fecha 27 de septiembre de 1930.

Serie E., núm. 31.183, comprensivo de 4 acciones Compañía Hispano Americana de Electricidad serie A. B. y C., expedido con fecha 18 de octubre de 1930.

Serie E., núm. 39.718, comprensivo de 20 acciones Compañía Hispano Americana de Electricidad serie A. B. y C., expedido con fecha 6 de abril de 1934.

Todos ellos extendidos a nombre de don José Ozcariz González, se anuncia al público para que puedan hacerse las reclamaciones correspondientes por quien se crea con derecho a reclamar dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pues transcurrido dicho plazo este Establecimiento expedirá duplicado de los resguardos anulando los primitivos y quedando exento de toda responsabilidad el Banco.

Madrid, 29 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Sub-Director, I. Velázquez.

1.629-P

BANCO DE ESPAÑA

Lérida

Habiendo sufrido extravío cuatro resguardos de depósitos transmisibles, núms. 10.958, 10.959, 10.960 y 10.962, de pesetas nominales 2.500, 2.000, 15.000 y 5.000, en Deuda Ferroviaria 5%, Amortizable 5% 1929, Amortizable 5% 1927, sin impuesto, y Amortizable 4,50% 1928, respectivamente, expedidos por esta Sucursal en 11 de octubre de 1930 los dos primeros y en 13 del mismo mes y año los dos últimos, a favor de doña Josefa Ballespi Pintó, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "La Mañana de Lérida" y el "Diario de Burgos", según determinan los artículos 4 y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Lérida, 22 de julio de 1939.—Año de la Victoria. — El Secretario, J. Arranz. 1.539-P.

BANCO DE ESPAÑA

Lérida

Habiendo sufrido extravío tres resguardos de depósitos transmisibles, números 11.882, 12.115 y 12.254, de pesetas nominales 4.000, 10.000 y 2.500, en Amortizable 5% 1927, sin impuesto, Deuda Municipal de Barcelona 6% 1921 y Amortizable 5% 1927, sin impuesto, respectivamente, expedidos por esta Sucursal en 4 de noviembre de 1933, 10 de julio de 1934 y 7 de enero de 1935, a favor de don Antonio Perisé Pociello, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "La Mañana de Lérida" y el "Diario de Burgos", según determinan los artículos 4 y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Lérida, 22 de julio de 1939.—Año de la Victoria. — El Secretario, J. Arranz. 1.539-P.

BANCO DE ESPAÑA

Lérida

Habiendo sufrido extravío dos resguardos de depósitos transmisibles, números 11.984 y 12.603, de pesetas nominales 2.500 y 10.000, en Cédulas Crédito Local 5,50% (lotes), y Amortizable 4% 1935, respectivamente, expedidos por esta Sucursal en 6 de marzo de 1934 y 10 de diciembre de 1935, a favor de doña Concepción Serra Castells y doña Pilar Serra Castells, indistintamente, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "La Mañana de Lérida" y el "Diario de Burgos", según determinan los artículos 4 y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Lérida, 22 de julio de 1939.—Año de la Victoria. — El Secretario, J. Arranz. 1.540-P.

BANCO DE ESPAÑA

Reus

Habiéndose extraviado los resguardos de los depósitos que a continuación se expresan, expedidos por este Establecimiento, a favor de los titulares siguientes:

Don Juan Juncosa Banús y doña Prudencia Banús Bonet, indistintamente

Trans., núm. 29.522, de pesetas nominales 15.000, en títulos de Deuda Amortizable al 5%, emisión 1927, sin impuesto.

Trans., núm. 31.040, de pesetas nominales 10.000, en títulos de Obligaciones del Tesoro al 4%, emisión 11 de abril de 1936.

Don Pablo Nadal Pons

Intrans., núm. 1.028, de pesetas nominales 51.500, en títulos de Deuda Amortizable al 5% 1927, sin impuesto.

Banco Urquijo Catalán

Intrans., núm. 1.144, de pesetas nominales 14.000, en títulos de Deuda Amortizable al 4%, emisión 1935.

Intrans., núm. 1.145, de pesetas nominales 4.000, en títulos de Deuda Amortizable al 5%, emisión 1926.

Intrans., núm. 1.146, de pesetas nominales 500, en títulos de Deuda Amortizable al 4%, emisión 1935.

Intrans., núm. 1.206, de pesetas nominales 2.000, en títulos de Obligaciones del Tesoro al 5½%, emisión de 23 de octubre de 1935.

Don Jacinto Roigé Nolla y doña Dolores Guasch Espina, indistintamente

Trans., núm. 24.737, de pesetas nominales 2.500, en Deuda Exterior 4%.

Trans., núm. 29.720, de pesetas nominales 10.500, en Deuda Exterior 4%, se anuncia por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en "El Castellano", de Burgos, y en el "Diario Español", de Tarragona, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de los resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Reus, 24 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Ramón Figueras. 1.532-P.

BANCO DE ESPAÑA

Guadalajara

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números 11.948, de 500 pesetas nominales, en Obligaciones del Tesoro al 4%, emisión de 25 de abril de 1935, expedido por esta Sucursal en 18 de julio de 1935, a favor de doña Encarnación Jornet Calvo; 10.664, de 1.000 pesetas nominales, en Deuda Amortizable al 5%, emisión 1929; y 12.886, de 1.000 pesetas nominales, en Deuda Amortizable al 5%, emisión 1927, sin impuesto, expedidos por esta Sucursal, respectivamente, en 31 de julio de 1929 y 14 de diciembre de 1935, a favor de don Pedro Cortés Calvo y doña Encarnación Jornet Calvo, indistintamente, se anuncia al público por esta sola vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "A B C" de Madrid y el "Boletín Oficial" de esta provincia, según determina el artículo 41 del vigente Reglamento de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de los resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Guadalajara, 14 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Enrique Sánchez. 1.596-P.

**SOCIEDAD HIDROELECTRICA
ESPANOLA**

Alicante

Habiendo sufrido extravío dos resguardos de depósito de valores en custodia, números 358 y 689, expedidos por esta Sucursal en fechas 9 de agosto de 1933 y 25 de abril de 1936, a favor de don Gerardo Solís González, que comprenden pesetas nominales 40.500, en 81 acciones de la Sociedad Hidroeléctrica Española, y pesetas nominales 12.000 en 24 acciones de la misma Sdad., respectivamente, se anuncia al público por única vez, para el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Alicante, 26 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Director, Vicente Oñinos Blanch.
1.632-P

COMPANIA AUXILIAR DE FERROCARRILES, S. A.

Beasain (Guipúzcoa). Oficina Central: Calle José Antonio, 23 (antes Peñalver).—Madrid

Primera relación de títulos emitidos por esta Sociedad que han sido denunciados a la misma, a los efectos de lo dispuesto en la Ley de 1.º de junio de 1939 y nombre de los denunciados:

Don Germán Prior Untoria: Un bono, emisión 1917, núm. 17.795 y diez bonos emisión 1925, núms. 379 al 388.

Obispado de Gerona: Cuatro bonos, emisión 1917, núms. 6.038 al 40 y 17.219.

Don Aniceto Oriol Puignau: Un bono, emisión 1917, núm. 4.975.

Don Santiago Relanzón y Almazán: Seis acciones, núms. 39.637 al 39.642.

Doña Luisa Rosell: Seis acciones, núms. 39.811, 39.812 y 39.814 al 17.

Lo que se hace público con la advertencia de que, si en el término de tres meses, desde esta inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no le fuera notificada a la Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos relacionados y expedición de los oportunos duplicados.

Madrid, 21 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.
2.043-P

"GRESHAM, COMPANIA ANONIMA DE SEGURO"

Barcelona

Habiéndose extraviado la póliza número 318521, que expidió la "Gresham" a don Félix Escalas y Cuamení, de Barcelona, el día 17 de diciembre de 1921, se hace público que si dentro del término de treinta días, a contar de esta fecha, no se presenta el actual tenedor de dicho documento en el domicilio de la Compañía, calle de Alcalá, núm. 18, a justificar su derecho al mismo, la referida póliza se tendrá por nula y se expedirá un duplicado de la misma.

Barcelona, 19 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.
2.044-P

COMPANIA POPULAR DE GAS Y DE ELECTRICIDAD

Gijón

En cumplimiento de la Ley de 1.º de junio del año actual sobre "Declaración de nulidad y expedición de duplicado de determinados títulos al portador emitidos por entidades domiciliadas en España", se hace público que por don Eduardo Gutierrez Gutiérrez se ha denunciado a esta empresa haberle sido sustraídas varias acciones de esta Compañía que se hallaban depositadas en una caja particular de seguridad del Banco de Gijón, y cuya numeración es la siguiente:

Números: 797 al 805, 987 al 991, 1.295 al 1.295, 8.488, 12.710 al 12.713.

Se advierte a cuantos pretendieran formular oposición que si transcurrido el plazo de tres meses, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiere sido notificada a esta Empresa dicha oposición, se procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Gijón, 26 de julio de 1939.—Año de la Victoria.
1.642-P

SEDAS ROS-CAMPAÑA, S. A.

Barcelona

Habiendo sido presentada al Consejo de Administración, con fecha 29 del actual, denuncia por extravío de títulos de la Sociedad, se hace pública la incoación de expediente al amparo del artículo 1.º, apartado b), de la Ley de 1.º de los corrientes, previniéndose que de no formalizarse oposición al mismo en el plazo de tres

meses, a partir de este anuncio, se solicitará autorización del Juzgado para anularlos y extender los correspondientes duplicados.

Los títulos extraviados son: 225 acciones al portador, serie A, números 7.501 al 7.575 y 9.551 al 9.500, y 328 Obligaciones, números 547 al 874, ambos inclusivos.

Barcelona, 30 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente del Consejo de Administración, Federico Ros.
1.639-P

BANCO DE ARAGON

Zaragoza

Se han notificado a este Banco los siguientes extravíos de resguardos de depósitos voluntarios, expedidos por nuestra Sucursal de Caspe en las fechas que se detallan:

Número 360, por pesetas nominales quince mil, en 50 Obligaciones Unión Naval de Levante 6% 1924, expedido el 30 de enero de 1928, a favor de don Agustín Moré Centol y don Carlos Moré Baile.

Número 754, por pesetas nominales cinco mil doscientas veinticinco, en 11 Obligaciones f. c. de M. Z. A. 5% 1.ª hipoteca, expedido el 5 de febrero de 1936, a favor de doña Asunción Ráfales Monforte.

Número 691, por pesetas nominales cinco mil, en 10 Obligaciones Confederación Sindical Hidrográfica del Ebro 6% 1927, del 5 de enero de 1934.

Número 692, por pesetas nominales quince mil, en Deuda Amortizable 5% 1927, sin, del 5 de enero de 1934.

Número 689, por pesetas nominales treinta mil, en Deuda Amortizable 5% 1927, sin, del 20 de noviembre de 1933.

Número 688, por pesetas nominales cinco mil, en Deuda Ferroviaria Amortizable del Estado, 5% 1925, del 20 de noviembre de 1933.

Los cuatro últimos resguardos reseñados están constituidos a favor de doña Juliana y doña Rafaela Castellano Bercicua.

Lo que se hace público, por una sola vez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de nuestro Reglamento, a fin de que las personas que se crean con derecho a reclamar lo verifiquen dentro del plazo de treinta días, a contar del de la fecha, pues pasado el mismo, se extenderán los duplicados quedando nulos y sin efecto los originales y el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 2 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, José Luis Bregante.
1.641-P

**BANCO HIPOTECARIO DE
ESPAÑA
Madrid**

Habiéndose extraviado el resguardo núm. 84.958, de 10 Cédulas hipotecarias 5%, expedido en 28 de abril de 1936; el núm. 85.032, de 4 Cédulas hipotecarias 5%, expedido en 7 de mayo de 1936; el núm. 84.959, de 16 Cédulas hipotecarias 5,50%, expedido en 28 de abril de 1936, los tres a favor de don Manuel, don Jesús, doña Asunción y doña Filomena Ferrero Matos, indistintamente; el núm. 58.822, de 11 Cédulas hipotecarias 6%, expedido en 5 de marzo de 1928; el núm. 60.790, de 116 Cédulas hipotecarias 6%, expedidos en 14 de agosto de 1930; el número 68.495 de 16 Cédulas hipotecarias 6 por 100, expedido en 30 de octubre de 1928; el núm. 65.452, de 100 Cédulas hipotecarias 6%, expedido en 8 de octubre de 1929; el núm. 65.464, de 50 Cédulas hipotecarias 6%, expedido en 28 de marzo de 1930; el núm. 66.849, de 100 Cédulas hipotecarias 6%, expedido en 14 de agosto de 1930; el núm. 68.495 de 16 Cédulas hipotecarias 6%, expedido en 13 de enero de 1931; el núm. 68.496, de 84 Cédulas hipotecarias 6%, expedido en 15 de enero de 1931; el núm. 69.285, de 170 Cédulas hipotecarias 6%, expedido en 21 de marzo de 1931; el núm. 72.607, de 30 Cédulas hipotecarias 6%, expedido en 16 de marzo de 1932; el número 73.664, de 9 Cédulas hipotecarias 6%, expedido en 9 de agosto de 1932; el núm. 73.556, de 21 Cédulas hipotecarias 6%, expedido en 20 de julio de 1932; el núm. 84.441, de 16 Cédulas hipotecarias 6%, expedido en 9 de marzo de 1936; el núm. 77.813, de 956 Cédulas hipotecarias 5%, expedido en 19 de febrero de 1934, todos a favor de doña Concepción Bahamonde y Sarria, Marquesa de Zafra; el núm. 56.927, de 8 Cédulas hipotecarias 6%, expedido a favor de don Benito de la Cruz Vera Olier en 1 de julio de 1927; el núm. 66.833, de 30 Cédulas hipotecarias 5,50%, expedido en 12 de agosto de 1930; el número 67.269, de 20 Cédulas hipotecarias 5,50%, expedido en 26 de septiembre de 1930, las dos a favor de don Mariano Sanjuán Roa y doña Emilia Gamó Martínez, indistintamente; el núm. 76.670, de 50 Cédulas hipotecarias 6%, expedido a favor de don Francisco García Rabadán, en 11 de septiembre de 1933; el núm. 76.835, de 30 Cédulas hipotecarias 6%, expedido a favor del mismo en 9 de octubre de 1933, se pone en conocimiento del público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de cuentas corrientes, para que el que se crea con derecho a reclamarlo, lo verifique dentro del pla-

zo de dos meses, a contar desde la inserción de este primer anuncio, haciéndose presente que, expirado dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán nuevos resguardos duplicados, quedando anulados los primeros y sin responsabilidad este establecimiento.

Madrid, 24 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, V. García.
1.531-P.

**BANCO DE ESPAÑA
Lérida**

Habiendo sufrido extravío dos resguardos de depósitos transmisibles, números 8.785 y 9.505, de pesetas nominales 46.500 y 108.500, en Deuda Ferroviaria del Estado 5% y Amortizable 5% 1927, sin impuesto, respectivamente, expedidos por esta Sucursal en 21 de abril de 1926 y 4 de abril de 1927, a favor de don Domingo Gomar Veciana y doña Engracia Fatjó Vallés, indistintamente, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "La Mañana de Lérida" y el "Diario de Burgos", según determinan los artículos 4 y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Lérida, 22 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, J. Arranz.
1.541-P.

**BANCO DE ESPAÑA
Lérida**

Habiendo sufrido extravío un resguardo de depósito, núm. 94 Necesario, de pesetas nominales 2.400, en Deuda Perpetua Interior 4%, expedido por esta Sucursal en 15 de octubre de 1910, a favor de don Juan March Pau, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de quince días, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "La Mañana de Lérida" y el "Diario de Burgos", según determinan los artículos 4 y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anu-

lando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Lérida, 22 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, J. Arranz.
1.539-P.

**BANCO DE ESPAÑA
Lérida**

Habiendo sufrido extravío un resguardo de depósito transmisible, número 8.725, de ptas. nominales 14.500, en Deuda Perpetua Interior 4%, expedido por esta Sucursal en 2 de marzo de 1926, a favor de doña María Barrios Esteve, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "La Mañana de Lérida" y el "Diario de Burgos", según determinan los artículos 4 y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Lérida, 22 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, J. Arranz.
1.540-P.

**BANCO DE ESPAÑA
Lérida**

Habiendo sufrido extravío un resguardo de depósito transmisible, número 12.599, de ptas. nominales 15.000, de Amortizable 4% 1935, expedido por esta Sucursal en 7 de diciembre de 1935, a favor de doña Ramona Colominas Escolá y doña María Font Teixidó, indistintamente, se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "La Mañana de Lérida" y el "Diario de Burgos", según determinan los artículos 4 y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Lérida, 22 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, J. Arranz.
1.541-P.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA
Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo 48.544, de 69 Cédulas hipotecarias al 4%, expedido en 19 de febrero de 1924; el núm. 51.571, de 195 Cédulas hipotecarias al 4%, expedido en 24 de julio de 1925; el núm. 72.605, de 4 Cédulas hipotecarias al 4%, expedido en 15 marzo 1932; el núm. 74.460, de 30 Cédulas hipotecarias al 4%, expedido en 30 de diciembre de 1932; el número 51.569, de 50 Cédulas hipotecarias al 5%, expedido en 24 de julio de 1925; el núm. 55.816, de 156 Cédulas hipotecarias al 5%, expedido en 7 de marzo de 1927; el núm. 51.570, de 161 Cédulas hipotecarias al 6%, expedido en 24 de julio de 1925; el número 68.596, de 120 Cédulas hipotecarias al 5,50%, expedido en 27 de enero de 1931; el núm. 78.048, de 100 Cédulas hipotecarias al 5,50%, expedido en 15 de marzo de 1934; el núm. 57.695, de 25 Acciones Banco Hipotecario de España, expedido en 21 de octubre de 1927, a favor de don Carlos Borbón y Borbón; el número 63.515, de 2.000 pesetas nominales, Deuda 4,50% amortizable, emisión 1 de enero de 1928, expedido en 25 de septiembre de 1929; el número 59.767, de 10.800 pesetas nominales, Deuda 4,50% amortizable, emisión 1 de abril de 1928, expedido en 5 de julio de 1928; el núm. 67.595, de 2.000 pesetas nominales, Deuda Ferroviaria amortizable del Estado 4,50%, emisión 1 de enero de 1929, expedido en 24 de octubre de 1930; el núm. 75.863, de una Cédula hipotecaria 5,50%, expedido en 20 de septiembre de 1932, a favor de doña Teresa Rojano Alvarado; el núm. 6.895, de 100 Cédulas hipotecarias 6%, expedido en 19 de octubre de 1934; el núm. 6.896, de 90 Cédulas hipotecarias al 5,50%, expedido en 23 de octubre de 1934, a favor de don Joaquín Brunet Ferré; el número 74.009, de 25 Acciones preferentes Compañía Telefónica Nacional de España, expedido en 15 de octubre de 1932; el núm. 74.008, de 2 Cédulas hipotecarias 5%, expedido en 15 de octubre de 1932; el núm. 74.011, de 47 Acciones Ferrocarriles M. Z. y A., expedido en 15 de octubre de 1932; el núm. 74.010, de 72 Cédulas hipotecarias 6%, expedido en 15 de octubre de 1932; el núm. 81.050, de 12 Obligaciones Valencianas Norte al 5,50%, expedido en 9 de marzo de 1935; el número 82.786, de 38.000 pesetas nominales Deuda 4% amortizable, emisión 1928, expedido en 10 de agosto de 1935; el núm. 82.810, de 5.000 pesetas nominales Deuda 5% Amortizable, emisión 15 de febrero de 1927,

expedido en 13 de agosto de 1935, a favor de doña Clara Frías Cañizares; el número 71.957, de 5 Cédulas hipotecarias al 5%, expedido en 9 de enero de 1932; el núm. 72.834, de 38 Cédulas hipotecarias al 5%, expedido en 12 de abril de 1932; el número 73.065, de 7 Cédulas hipotecarias al 5%, expedido en 13 de mayo de 1932; el núm. 74.136, de 10 Cédulas hipotecarias al 5%, expedido en 9 de noviembre de 1932; el núm. 74.896, de 20 Cédulas hipotecarias al 5%, expedido en 7 de marzo de 1933; el número 75.841, de 6 Cédulas hipotecarias al 5%, expedido en 14 de julio de 1933; el núm. 79.215, de 6 Cédulas hipotecarias al 5%, expedido en 19 de julio de 1934; el núm. 82.553, de 5 Cédulas hipotecarias al 5%, expedido en 11 de julio de 1935, a favor de don Francisco Sanjuán y Romero y doña Josefa Abad Lluch, indistintamente.

Se pone en conocimiento del público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de cuentas corrientes, para que el que se crea con derecho a reclamarlo lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la inserción del primer anuncio, fecha 8 del corriente mes, haciéndose presente que, expirado dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán nuevos resguardos duplicados, quedando anulados los primeros y sin responsabilidad este Establecimiento.

Madrid, 19 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.—El Secretario,
V. G. Martínez de Velasco.
2.004-P.

BANCO DE ARAGON
Zaragoza

Se han notificado a este Banco los siguientes extravíos de resguardos de depósito voluntario, expedidos por nuestra Sucursal de Fraga en las fechas que se detallan, a favor de don Enrique Sarrutena Herrero:

Número 31, de pesetas nominales once mil, de Cooperativa Hipotecaria de Madrid, expedido el 3 de octubre de 1928.

Número 60, de pesetas noms. dos mil, de Cooperativa Hipotecaria de Madrid, del 3 de octubre de 1929.

Número 61, de ptas. noms. once mil quinientas, en 25 Obligaciones La Industrial Química de Zaragoza, S. A. 6%, del 3 octubre 1929.

Número 63, de ptas. noms. ocho mil, en 16 Obligaciones Cementos Portland Zaragoza 6%, del 28 octubre 1929.

Número 78, de ptas. noms. cuatro mil quinientas, en 9 Obligaciones La Industrial Química de Zaragoza, del 24 febrero 1930.

Número 91, de ptas. noms. tres mil, de Cooperativa Hipotecaria de Madrid, del 17 octubre 1930.

Núm. 92, de ptas. noms. quinientas, en una Obligación Ayuntamiento de Zaragoza, del 17 octubre 1930.

Número 107, de ptas. noms. cinco mil, en 10 Obligaciones La Industrial Química de Zaragoza, del 4 abril 1931.

Número 116, de ptas. noms. diez mil, en 2 títulos Deuda Amortizable 5% 1927, del 15 diciembre 1931.

Número 129, de ptas. noms. dos mil quinientas, en un título Deuda Amortizable 5% libre, del 5 abril 1932.

Número 131, de ptas. noms. dos mil, en 4 Obligaciones Ayuntamiento de Zaragoza, del 18 abril 1932.

Número 145, de ptas. noms. diez mil, en 20 Cédulas del Banco de Crédito Local de España, del 9 marzo 1933.

Número 158, de ptas. noms. doce mil, en 24 Cédulas del mismo Banco, del 2 enero 1935.

Número 173, de ptas. noms. cuatro mil, en Cooperativa Hipotecaria de Madrid 6%, del 15 enero 1935.

Número 175, de ptas. noms. seis mil quinientas, en 13 Obligaciones Ayuntamiento de Zaragoza 6%, del 21 enero 1935.

Número 176, de ptas. noms. cinco mil, en 10 Obligaciones Confederación Sindical Hidrográfica del Ebro del 28 febrero 1935.

Número 191, de ptas. noms. veinte mil en 4 títulos Deuda Perpetua Interior 4%, del 6 febrero 1936.

Lo que se hace público, por una sola vez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de nuestro Reglamento, a fin de que las personas que se crean con derecho a reclamar lo verifiquen dentro del plazo de treinta días, a contar del de la fecha, pues pasado el mismo, se extenderán los duplicados, quedando nulos y sin efecto los originales y el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 29 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.—El Secretario,
José Luis Bregante.
1.641-P

BANCO DE GIJÓN
Gijón
Anuncio

Habiéndonos comunicado el extravío de los siguientes resguardos de depósito en custodia, expedidos por este Banco de Gijón, a nombre de don Luis Suárez del Villar y Argüelles, en las fechas indicadas a continuación, se hace público por tres veces, con intervalos de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos:

Resguardo número 8.248, constituido el 25 de agosto de 1916, comprensivo de pesetas noms. 1.000 en 2 acciones La Unión Asturiana, números 640/41.

Resguardo núm. 10.580, constituido el 12 de julio de 1920, comprensivo de ptas. noms. 11.000 en 22 Obligaciones Hipotecarias de Carbones de Berga, S. A., al 4½% anual, números 1.159/60, 1.217/18, 1.809, 2.981/82, 5.156/57, 5.811, 4.455/56, 4.842/49, 5.913/14.

Resguardo núm. 11.634, constituido el 21 de septiembre de 1921, comprensivo de ptas. noms. 18.000 en 36 Obligaciones Hipotecarias de la S. A. Carbones de Berga, números 525, 694, 871, 897, 965/67, 1.009/10, 1.023/27, 1.615/16, 1.618, 1.620, 2.028, 2.274, 2.686/87, 5.071, 5.214, 5.412, 5.980, 4.058/59, 4.625, 5.677/79, 5.845/48.

Resguardo núm. 11.773, constituido el 29 de septiembre de 1921, comprensivo de ptas. noms. 11.500 en 25 Obligaciones de la S. A. Carbones de Berga, números 227/28, 1.451/55, 1.650, 1.665, 2.662/65, 3.491/92, 3.775, 3.975 y 76, 4.130/73, 4.270, 4.502/73.

Resguardo núm. 11.799, constituido el 17 de diciembre de 1921, comprensivo de ptas. noms. 4.000 en 8 Obligaciones Hipotecarias de la S. A. Carbones de Berga, números 1.955, 4.795, 5.512/73, 5.425/26, 5.652, 5.995.

Resguardo núm. 16.796, constituido el 5 de mayo de 1926, comprensivo de ptas. noms. 4.000 en 8 acciones del Banco de España, números 156.195/96, 188.662, 214.234, 220.701, 266.264, 267.425/24, comprendidas en el extracto de inscripción, núm. 6.008.

Resguardo núm. 16.817, constituido el 18 de mayo de 1926, comprensivo de ptas. noms. 15.000 en 30 Cédulas Hipotecarias del Banco Hipotecario de España al 6% anual, números 105.882/911.

Resguardo núm. 16.824, constituido el 21 de mayo de 1926, comprensivo de ptas. noms. 15.000 en 30 Cédulas Hipotecarias del Banco Hipotecario de España al 5% anual, números 77.429 a 58.

Resguardo núm. 18.419, constituido el 19 de abril de 1927, comprensivo de ptas. noms. 57.500 en 35 títulos de la serie A., números 666.570/72, 667.625, 678.548/78 y 8 de la serie C., números 194.345/50, 196.100/1 de Deuda Amortizable al 5%, emisión 1.º de enero de 1927.

Resguardo núm. 18.877, constituido el 19 de mayo de 1927, comprensivo de ptas. noms. 59.500 en 9 títulos de la serie A., números 422.662/70; 2 de la serie B., números 145.618/19, y 10 de la serie C., números 123.006/15 de

Deuda Amortizable al 5%, emisión 15 de febrero de 1927.

Resguardo núm. 20.485, constituido el 26 de julio de 1928, comprensivo de ptas. noms. 20.000 en 2 Carpetas provisionales de la serie D., números 4.542/43 de Deuda Amortizable 4%, emisión 1.º de abril de 1928, sin impuestos.

Resguardo núm. 21.312, constituido el 30 de marzo de 1929, comprensivo de ptas. noms. 20.000 en 4 Carpetas provisionales de la serie B., números 14.794/97 de la Deuda Ferroviaria Amortizable del Estado 4½% anual.

Gijón, 18 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Consejero-Secretario, Higinio Gutiérrez.

2.015-P 1-50-VIII-39

BANCO HISPANO AMERICANO

Sucursal de Tarrasa

Habiéndose extraviado el resguardo de imposición a plazo fijo, número 2.650, de pesetas 50.000, a tres meses fecha, a favor de don Miguel Alavedra Aurell, expedido el 15 de septiembre de 1935, se anuncia al público por segunda vez para el que se crea con derecho a reclamar lo verificado antes de que transcurran quince días, a contar desde la inserción del último edicto, según determina el artículo 71 de los estatutos de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación, se expedirá el correspondiente duplicado, anulando el original de dicho resguardo extraviado, y quedando el Banco exento de toda responsabilidad respecto al mismo.

Tarrasa, 8 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—La Dirección.

1.881-P 2-50-VIII-39

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL NACIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Trasladándose este Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas a Madrid para continuar su actuación, se pone en conocimiento de todos los que tengan que dirigirse al mismo lo hagan a la expresada Villa, calle de San Mateo, números 7 y 9, donde queda instalado el mencionado Tribunal.

Por orden del Tribunal, El Secretario, José Anguita Sánchez.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. 9 de esta ciudad, en el expediente sobre extravío de valores ante dicho Juzgado, promovido a instancia de don Gonzalo Fuster Fabra, se hace saber por medio del presente la sentencia del mencionado expediente, y que los valores a que el mismo se refiere consisten en ciento treinta y una acciones al portador de "La Inmobiliaria Barcelonesa", S. A., domiciliada en esta ciudad, de 500 pesetas nominales cada una, números 2.207 al 2.337, para que el tenedor o tenedores de los mencionados valores comparezcan en el término de nueve días ante este Juzgado para alegar lo que estimen conveniente, y que se ha acordado la prohibición de la venta o enajenación de los mismos, así como la retención del pago de los intereses, bajo apercibimiento, caso de no comparecer, de pararle el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Barcelona, 2 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Licd. José María Salvá.

379-A-J

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. 3, de esta ciudad de Barcelona, en providencia de fecha 22 del actual, dictada en méritos de expediente sobre extravío de valores, promovido por el Procurador D. Ildefonso Lago Gestal, en nombre y representación de don Fernando Fuster-Fabra Puig, se expide el presente, haciéndose saber que en la expresada providencia se ha tenido por promovida la denuncia de extravío de valores de referencia, como comprendida en la excepción que prevé el artículo 18 de la Ley de 1.º del mes actual, consistentes los mismos en 1.068 acciones al portador de la

"Inmobiliaria Barcelonesa", S. A., ante ellas mil títulos, números del quinientos uno al mil quinientos (501 al 1.500); cincuenta y ocho títulos del dos mil uno al dos mil cincuenta y ocho (2.001 al 2.058); y diez títulos, números del dos mil doscientos treinta y ocho al dos mil doscientos cuarenta y siete (2.238 al 2.247), señalándose un término de nueve días para que dentro de él pueda comparecer el tenedor del título o títulos de los valores extraviados, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en la ciudad de Barcelona a 23 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, José Pastor.

380-A-J

BARCELONA*Edicto*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado núm 3 de esta capital, en méritos del expediente promovido por el Procurador don Hedefonso Lago Gestal, en representación de don Juan Viñeta Ronreu, sobre extravío de los valores que luego se reseñarán, se expide el presente, haciéndose saber que en providencia de fecha 30 de junio último y considerando el caso como comprendido en la excepción que prevé el artículo 18 de la Ley de 1.º de junio próximo pasado, se ha admitido a trámite dicha denuncia de extravío de valores y se señala el término de nueve días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que pueda comparecer el tenedor del título o títulos de los valores extraviados, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios en derecho procedentes.

Los valores objeto de la denuncia son los siguientes: Cuatro títulos Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 1.º enero 1928, de valor nominal 500 pesetas cada uno. Total, 2.000 pesetas. Serie A, números 82, 50.509, 50.510 y 58.498.

Ocho Obligaciones "Asfaltos y Portland Asland" al 6 por 100. Valor nominal 500 pesetas cada una, en total 4.000 pesetas. Emisión, primero junio 1916. Números 3.311 y correlativos hasta el 3.318.

Tres Obligaciones Compañía His-

pano Americana de Electricidad (Chade) al 6 por 100, valor nominal 500 pesetas cada una. Total, 1.500 pesetas. Emisión, 22 junio 1920. Números 36.858 y correlativos hasta el 36.860.

Cuatro Obligaciones "Energía Eléctrica de Cataluña", emisión 23 junio 1917, al 6 por 100, de valor nominal 500 pesetas cada una, en total 2.000 pesetas. Números 2.251 y correlativos hasta el 2.254.

Tres bonos de "Catalana de Gas y Electricidad", emisión 15 noviembre 1919, al 6 por 100. Valor nominal, 500 pesetas cada uno; en total, 1.500 pesetas. Números 147.034 y correlativos hasta el 147.036.

Seis bonos "Catalana de Gas y Electricidad" al 6 por 100. Pesetas nominales, 500 cada uno; en total, 3.000 pesetas, distribuidos a saber: Números 49.845 al 49.847, 36.773, de la emisión 22 noviembre 1917, y 176.733 y 179.640, emisión 17 junio 1921.

Veinte acciones Ferrocarril Metropolitano de Barcelona, con el 50 por 100 desembolsado. Valor nominal, 10.000 pesetas en total, o sea 500 pesetas cada una. Emisión, 21 noviembre 1922: números 5.801, 5.802, 6.511 al 6.520 y 3.620 al 3.623 y 6.010 al 6.013.

Dos Obligaciones de "Asfaltos y Portland Asland" al 6 por 100. Emisión, 1.º junio 1916, de 500 pesetas cada una; en total, 1.000 pesetas; números 2.195 y 2.402.

Barcelona, 5 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, José Pastor y López.—V.º B.º El Juez de Primera Instancia (ilegible).

381-A-J

TÚY

Don Antonio Trillo Urquiza, Abogado y Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Tuy.

Certifico: Que en expediente seguido ante este Juzgado a instancia de doña Florinda Figueroa Pereira, mayor de edad, casada y vecina de Entienza, se ha decretado la ausencia en ignorado paradero de su esposo, Diego Alvarez González, por auto de 23 de los corrientes.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO pongo la presente en Tuy a 23 de ma-

yo de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Antonio Trillo. 383-A-J.

BARCELONA*Edicto*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 8 de esta capital, don Francisco López Nieto, en providencia de hoy, recaída en el expediente que se tramita sobre desaparición de valores, instado por el Procurador don Manuel Martorell y Planas, en nombre y representación de doña Celia Girona Bruguera, cuyos valores son los siguientes:

Un título de la Deuda Amortizable al 5 por 100 anual, de valor nominal 25.000 pesetas, exenta del impuesto de utilidades, serie E, número 7.941, emisión de 1 de enero de 1927.

Otro título de la Deuda Amortizable al 5 por 100 anual, de valor nominal 25.000 pesetas, exenta del impuesto de utilidades, serie E, número 7.942, emisión de 1.º de enero de 1927.

Otro título de la misma Deuda Amortizable al 5 por 100 anual, de valor nominal 5.000 pesetas, sujeta al impuesto de utilidades, serie C, número 137.223, emisión de 15 de febrero de 1927.

Otro título de la Deuda Amortizable al 5 por 100 anual, de valor nominal 12.500 pesetas, sujeta al impuesto de utilidades, serie D, número 2.853, emisión de 15 de febrero de 1927.

Otro título de la Deuda Amortizable al 5 por 100 anual, de valor nominal 25.000 pesetas sujeta al impuesto de utilidades serie E, número 1.548, emisión de 15 de febrero de 1927, y

Otro título de la Deuda Amortizable al 5 por 100 anual, de valor nominal 12.500 pesetas, sujeta al impuesto de utilidades, serie D, número 13.319, emisión de 15 de febrero de 1927.

Por el presente se cita y llama al actual poseedor de dichos títulos, para que, en el término de nueve días, pueda alegar lo que estime conveniente, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Barcelona, 14 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.—El Secretario
judicial, Juan C. Vilhuedas.
334-A-J.

INCA (Baleares)

Don Jaime Ruiz-Tapiador Guada-
lúpe, Juez de Primera Instancia
del partido de Inca.

Por el presente, hago saber: Que
en el expediente instruido en este
Juzgado a instancia de doña María
Mestre Bauzá, para que se decla-
rase la ausencia en ignorado pa-
radere de su hijo Lorenzo Niell
Mestre, se dictó auto en el día de
ayer, que, entre otros particulares,
en su parte dispositiva, contiene el
siguiente: "S. S.ª, por ante mí, el
Secretario judicial, dijo: Se decla-
ra la ausencia en ignorado para-
dere de Lorenzo Niell Mestre, pedida
por su madre doña Antonia Mes-
tre Bauzá, para todos los efectos
legales correspondientes, publicán-
dose esta declaración en el BOLE-
TIN OFICIAL DEL ESTADO y en
el de esta provincia por medio de
edictos, a los efectos del artículo
186 del Código civil."

Y para su inserción en el BOLE-
TIN OFICIAL DEL ESTADO, se ex-
pide el presente en Inca a 17 de
junio de 1939.—Año de la Victo-
ria.—El Juez de Primera Instancia,
Jaime Ruiz-Tapiador.—El Secreta-
rio judicial (ilegible).

335-A-J.

GETAFE

Edicto

Por el presente y en virtud de
providencia de hoy, acordándolo
dictada por el señor Juez de Pri-
mera Instancia de Getafe, se anun-
cia la muerte sin testar de doña
Victoria Martín Rodríguez, casada
con don Juan Manuel González
Montero, que no dejó hijos, aca-
cida el 17 de junio del pasado año,
en Madrid, donde se encontraba
accidentalmente y cuyo último do-
micilio de la finada fué Caraban-
chel Alto, pueblo de esta partido;
que reclaman la herencia sus úni-
cos hermanos de doble vínculo do-
ña Deifina, don Amalio, don Ma-
nuel, don José y doña Concepción
Martín Rodríguez, con reserva de
la cuota correspondiente al cón-
yuge viudo don Juan Manuel Gon-
zález.

Y se llama a los que se crean
con igual o mejor derecho, para
que comparezcan ante dicho Juzga-
do a reclamarlo dentro de treinta
días.

Y para su inserción en el BOLE-
TIN OFICIAL DEL ESTADO, se
expide el presente en Getafe a 20
de julio de 1939.—Año de la Victo-
ria.—El Juez, Angel Serrano.—Ante
mí: Firma ilegible.

ALMERIA

Edicto

Don José Pérez Muñoz, Teniente
de Infantería de Marina, Juez
Instructor de la Comandancia de
Marina de Almería.

Hago saber: Que hallándose ins-
truyendo expediente para acreditar
la pérdida de la libreta de ins-
cripción marítima, licencia absolu-
ta y nombramiento de Patrón de
Cabotaje, del inscripto de este tro-
zo Francisco Ruiz Ficón, en oca-
sión en que se encontraba viajando
desde Murcia a Alicante, pues lle-
vaba dichos documentos en el bol-
sillo interior de la americana, se-
gún manifestaciones del mismo. Se
cita a cuantas personas puedan de-
poner en pro o en contra de las
manifestaciones del mismo, para
que se presenten en este Juzgado
Militar de Marina, sito en la calle
Arapiles, número 5, a dicho efecto,
y en el término de un mes, a par-
tir de la publicación de este edic-
to, en el "Boletín Oficial" de la pro-
vincia y BOLETIN OFICIAL DEL
ESTADO.

Almería, 19 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.—El Teniente
Juez Instructor, José Pérez Muñoz.
391-A-J.

LA CORUNA

Don Idefonso Fernández Feijoo,
Abogado-Notario y Decano del
Ilustre Colegio Notarial de La
Coruña.

Hago saber: Que se ha solicitado
la devolución de la fianza que te-
nia prestada para garantía de su
cargo el finado Notario de Santa
Marta de Ortigueira, don José An-
tonio Calvo Montero, y a fin de que
quien tuviese que deducir alguna
reclamación contra dicha fianza,
la formule ante la Junta Directiva
de este Ilustre Colegio, dentro del

término de un mes, contado desde
la inserción de este anuncio en el
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO
y en el "Boletín Oficial" de esta
provincia, con arreglo a lo pre-
venido en el artículo treinta y dos
del Reglamento Notarial.

La Coruña, 19 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.—Lic. Idefonso
Fernández Feijoo.
336-A-J.

PEÑARANDA DE BRACAMONTE

Don Antonio Sánchez de la Torre,
en funciones accidentalmente de
Juez de Primera Instancia de Peña-
randa de Bracamonte.

Hago saber: Que en las diligencias
de prevención de oficio del abintestato
por muerte de don Manuel García
Zorrilla, vecino que fué de esta ciudad,
hecha como ha sido la declaración de
herederos del mismo, a favor de sus
hijos Vicente, Elvira y Marcos Gar-
cía Ocejo, habidos en su primer ma-
trimonio con Luisa Ocejo Trueba, y
de Manuel Adolfo García Gómez, ha-
bido en su segundo matrimonio con
la hoy su viuda D.ª María Gómez Ca-
no, y a favor de ésta en la cuota usu-
fructuaria correspondiente y acomoda-
da su tramitación al juicio necesario
de testamentaria por la ausencia de
los interesados, se ha acordado con-
forme al artículo 1.055, párrafo segun-
do de la Ley de Enjuiciamiento Civil,
tener por prevenido dicho juicio de
testamentaria y citar para el mismo
a los interesados indicados; como asi-
mismo, y por estar ya practicados los
inventarios, citarlos para el acto de la
junta de interesados que ha sido con-
vocada para el día 4 del próximo mes
de octubre, a las once de la mañana,
en la sala de Audiencia de este Juz-
gado de Primera Instancia, conforme
al artículo 1.068 de indicada Ley, al
objeto de que se pongan de acuerdo
sobre la administración del caudal, su
custodia y conservación y sobre el
nombramiento de uno o más contado-
res que practiquen las operaciones di-
visorias del caudal.

Y por ausencia en paradero igno-
rado de los herederos Elvira, Vicente
y Marcos García Ocejo, se expide el
presente para su inserción en el BO-
LETIN OFICIAL DEL ESTADO y
en el de esta provincia de Salamanca,
al objeto de que les sirva de citación
en forma.

Peñaranda de Bracamonte, a 17 de
agosto de 1939.—Año de la Victoria.—
El Juez de Primera Instancia, Antonio
Sánchez.—El Secretario, Julián Díez.
478-A-J

O C A Ñ A

Don Carlos López-Bonilla Piernas, Juez de Primera Instancia accidental de esta villa de Ocaña y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se presentó escrito, con fecha 17 de junio último, por don Román Carrera Blázquez, natural de Mufiana (Avila), de 60 años de edad, casado, Médico y vecino de Noblejas, denunciando el hecho de haberle sido sustraído de su domicilio por la horda roja de una caja de caudales en que lo guardaba y que fué violentada, un título de 50.000 pesetas, número 014.813, serie F, fecha 16 de mayo de 1930 de la Deuda Perpetua al 4% interior, el que adquirió por compra en bolsa mediante el Agente de cambio en Madrid señor Minuesa, en el año 1920 aproximadamente, con el fin de que se dicten las órdenes oportunas de anulación de dicho título y expedición del correspondiente duplicado.

Y por proveído de esta fecha he acordado, entre otros particulares, expedir el presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y "Boletín Oficial" de la provincia, haciendo pública dicha denuncia, para que dentro del plazo de diez días pueda comparecer ante este Juzgado en el expediente que se tramita el tenedor (del expresado título, prevenido que, de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar, todo ello de conformidad con lo que preceptúa el artículo 550 del Código de Comercio en relación con la Ley de 1.º de junio del año actual.

Dado en Ocaña a 14 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez de Primera Instancia, Carlos López-Bonilla. — El Secretario judicial, P. H., Adrián García.

393-A-J.

A R Z U A

Don Antonio Villar Rodríguez, Juez de Primera Instancia accidental de Arzúa.

Hace público: Que por auto de 14 de abril último, dictado en expediente promovido por Dolores López López, mayor de edad, ca-

sada con Antonio Seijas López, vecina de Pezobrés, en Santiso, se declaró la ausencia en ignorado paradero del Antonio Seijas López, que se ausentó de la parroquia de Pezobrés en el año 1913, acordándose publicarlo por medio de edictos en los periódicos oficiales y en el lugar del último domicilio del ausente, llamando a éste y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, por término de dos meses, para que comparezcan en este Juzgado, si les convinieren, con los documentos que justifiquen su derecho, dentro del plazo expresado de este segundo y último llamamiento.

Arzúa, 21 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Villar.—El Secretario, Ramiro Rivas.

934-A-J.

M A L A G A

Don Manuel Puertas Oliveros, Juez Decano de los de Primera Instancia de esta ciudad.

Hace público: Que en este Decanato se instruye expediente gubernativo a instancia de don Esteban L. Miniet y Hernández, Registrador de la Propiedad de este partido, que fué jubilado por orden del Ministerio de Justicia en 21 de mayo último, sobre devolución de la fianza en metálico de cinco mil cinco pesetas sesenta y seis céntimos, ingresados en la Caja General de Depósito con fecha 25 de mayo de 1934, a disposición del Ilmo. Sr. Director General de los Registros y del Notariado, según resguardo número 559.013 de entrada y 71.945 de Registro, en cuyo expediente he acordado por providencia de hoy anunciar la devolución de dicha fianza por medio de tres edictos sucesivos, de tres meses de plazo cada uno, a fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra el referido señor Registrador presenten la oportuna reclamación; debiéndose insertar tales edictos de oficio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, haciéndose constar en ellos en cumplimiento al artículo 409 del Reglamento citado, para la ejecución de la Ley Hipotecaria, que el

don Esteban L. Miniet y Hernández ha desempeñado los Registros siguientes:

De cuarta: Jarandilla, San Martín de Valdeiglesias y Peñafiel. De tercera: Reinosa, Campillos y Ronda. De segunda: Montoro; y de primera: Morón de la Frontera y Málaga.

Y para que en cumplimiento a lo mandado se inserte en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente en Málaga a 12 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez de Primera Instancia, Manuel Puertas.—El Secretario, Emilio Carrascoso.

395-A-J

H U E T E

Don Tomás Jastrzembie García, Juez Regente del Juzgado de Primera Instancias de Huete y su partido.

Hago saber: Que don Juan Campillo Gil, como apoderado de don Victoriano Gil López, según poder ya reseñado, promoviendo expediente de declaración de herederos de doña Angela Gil Palacios, viuda de don José García Amores, fallecida en Saceda de Trasierra el día 7 de enero de 1937, no existiendo testamento, según certificación del Ministerio de Justicia (Últimas voluntades), y habiendo premuerto este último sin descendientes, inicia el referido expediente, ofreciendo la oportuna información testifical con citación del Ministerio Fiscal, y solicitando se le declare único y universal heredero de doña Angela Gil Palacios a su hijo don Victoriano Gil López.

En su virtud, por providencia del día de hoy, se tuvo por iniciado dicho expediente y acordó llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro del plazo de treinta días.

Dado en Huete, a 20 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez, Tomás Jastrzembie.—El Secretario habilitado, Mariano Flores.

400-A-J.